

PURGATORIO.

Un Sermón, en el Crepúsculo del Sábado, hacia la Vigésimotercera Dominica de Pentecostés
PREDICADO en la Estación de Pentecostés, NOVIEMBRE, 15to., 2009. II Mac., XII.46.
M. Reverendo + Enrique Broussain ~ Congregación del Oratorio del Sagrado Corazón de Jesús

‘Pensamiento santo y piadoso es orar por los muertos, y hacer expiación por ellos, para que sean absueltos *de las penas* de sus pecados.’ (II Macabeos, XII. 46. Vulgata; Douay-Rheims; Biblia de Ginebra; Biblia Scio; Nácar-Colunga)

IN NOMINE IESU

Mis queridos hermanos y hermanos, juntamente salvos por la gracia y la fe de Jesucristo; amigos míos:

1. En tanto por nuestra fe en la Comunión de los Santos, honramos y veneramos a los Elegidos en los cielos, y les rogamos que oren por nosotros para que el Señor derrame Sus favores y bendiciones sobre Sus hijos, por una misma fe, y por el motivo de un amor fraterno, en nuestra Liturgia ofrecemos sacrificio y alabanzas a Dios por todos aquellos que han partido y languidecen en las penas purificadoras del Purgatorio. Por cierto, muchas son las almas que parten de este mundo santificadas, de tal manera que toman sede con Cristo en el Trono de Su Padre; otros mueren en sus pecados, sin contrición ni arrepentimiento hacia Dios, sus corazones llenos de odio contra nuestro Padre Celestial y Su Cristo; pero otros hay, que, siendo creyentes, no son idóneos para el cielo: y es a estos a quienes el Señor les permite dar fin a la satisfacción por sus culpas: resarcimientos de faltas, pues ellos, siendo perdonados, por negligencia, no se consagraron. Sobre esto, la Escritura y los Doctores de la Palabra enseñan,

I. *Que hay un Purgatorio, y,*

II. *Que las almas allí retenidas reciben el Consuelo de las oraciones de los fieles, aunque su principal auxilio provenga del adorable Sacramento y Sacrificio del Altar.*

I. 1. Es importante recordar que sólo estos dos puntos, solamente, son estrictamente de fe. Toda otra cuestión está abierta al estudio teológico. Nadie jamás ha determinado *la ubicación* del Purgatorio, ni dictaminado cuál sería el *lugar* que se le ha fijado. No es dogma de la Iglesia Cristiana la duración de los sufrimientos espirituales de los que han partido, ni mucho menos el que sea un fuego material el que las purifica, o un dolor espiritual, que las purga, conscientes ya del daño por las consecuencias de sus pecados, su descuido al no consagrar sus vidas al Mediador y Salvador de sus vidas. Como fuere, son éstos un dolor y una purificación en la esperanza. Tampoco se ha definido de qué modo los sufragios de los fieles viadores se aplican en su alivio. Ahora bien, ¿cómo probamos la existencia del Purgatorio?

2. Una primera prueba Escritural se encuentra en el Segundo Libro de los Macabeos, contenido originalmente aún en las Biblias de los Novadores y los Reformadores Ingleses, como la de Lutero, la *Bishop’s Bible*, la *King James* y la misma Biblia de Ginebra (la cual, sea dicho de paso, es una excelente versión para uso católico,) al igual que la *Bishop’s*; allí se lee lo siguiente, ‘Y al hacer [Judas Macabeo] una colecta entre las filas, recogió hasta dos mil dracmas, y los envió a Jerusalén para ofrecer sacrificios por los pecados de los muertos; meditando, digna y noblemente, inspirado en la esperanza de la resurrección de ellos (pues si no hubiera esperado que los muertos resucitarían, superfluo y vano hubiere sido orar por ellos.) Mas al considerar que a los muertos en piedad les está reservada gracia y misericordia; era, pues, pensamiento santo y piadoso orar por ellos, y por ellos hacer expiación, para que sean absueltos *de las penas* de sus pecados.’

3. De este pasaje de la Escritura observamos que en el Antiguo Israel, ciento cincuenta años de Cristo, era usual ofrecer sacrificios y plegarias por los muertos, para librarles de la pena temporal de sus pecados; y que el Espíritu Santo recomendaba esta práctica, una que no podría haber existido sin la convicción del Purgatorio. Se creía entonces, como se cree en la Antigua Iglesia Católica y Ortodoxa en su fe, que, no tan sólo algo impuro era incapaz de entrar en los cielos —dice el Apóstol, *que sin santidad nadie verá a Dios*— sino que no hay redención alguna en el Infierno. Ellos no oraban, por lo tanto, por los piadosos que dejaban esta vida en la fe del Cristo prometido, quienes tomaban morada, según el lenguaje del Antiguo Testamento, en el Seno de Abraham; tampoco oraban por el pecador pertinaz, condenado a la miseria eterna. Mas sí oraban por una clase de almas que se hallaban en un estado medio de purificación, no obtenido en esta vida por su negligencia o el descuido de las cosas del Señor, almas que podían ser auxiliadas y consoladas por sacrificio y rogativas.

4. Los Novadores Protestantes, con disimulado subterfugio, y acatando fallos de antiguos concilios anticristianos de los adversarios de nuestra Fe,* clamaban que no era posible admitir los Libros de los Macabeos, así como otros, mal llamados por ellos, 'Apócrifos,' (en lugar de *Deuterocanónicos*.) Algunos apologistas han buscado diversos argumentos, convincentes en su mayoría, sobre este desliz de los herejes. Sin embargo, no se trata aquí de un espurio 'criticismo bíblico.' Lutero, como todo sectario, estableció su propia doctrina, y luego buscó textos para apoyarla, desfigurándolos, o quitándolos de contexto; no sólo el de los Padres, mas el de la misma Escritura. El supuesto 'redescubrimiento' y 'restauración' de las doctrinas de la gracia (él mismo, en verdad, jamás comprendió a San Agustín,) y el de *la justificación por la fe, sin obras*, no es lo que se ha creído y aún se cree en los ingenuos círculos del evangelicalismo contemporáneo. Lutero, seguido luego por Calvino, quien en principio se dijo Luterano y firmó la Confesión de Augsburgo (aunque el Francés trató el tema de manera algo más mitigada, y tratando de restablecer ciertos equilibrios, en su célebre 'Institución,') no 'redescubrió la doctrina de la justificación,' acorde a la cual, *nuestra fe es imputada a justicia para el perdón de pecados*, según las Escrituras: mas inventó la herética y ponzoñosa enseñanza Antinomiana de la así llamada 'Obediencia Activa de Cristo,' según la cual hay *dos justificaciones*, una, la 'pasiva,' por nuestra fe en el Cristo Crucificado, y otra, 'activa' que consiste en que, según él, Dios 'nos imputa la vida perfecta y la obediencia a los Mandamientos de Cristo, como algo que Él hizo en nuestro lugar,' de modo que en nada más debe ocuparse o consagrarse el Cristiano, pues ya habría sido justificado y santificado 'de modo forense' (aún persistiendo en sus pecados, lo cual nos indica que Lutero rechazaba las doctrinas Bíblicas de la adopción y la regeneración,) cuando Nuestro Señor fue Crucificado, (o bien: *cuando Resucitó*; nunca han sido los Novadores consistentes en esta última opinión.) Esta enseñanza concluye con el rechazo de toda vida Cristiana preternatural, lleva al Naturalismo, y reduce la religión a una mera especulación estéril. —Aquel que desee ampliar el estudio sobre esta materia, queda invitado a leer nuestro Tratado en Inglés '*Antinomianism Refuted*.' Mencionamos estas circunstancias aquí, para explicar que la mutilación de la Biblia practicada por Lutero* (quien amputó desde el comienzo la Escritura Sagrada, al pretender quitar de ella, entre otros, no sólo los Libros de los Macabeos, mas el Cantar de los Cantares, la Epístola de San Pablo a los Hebreos, (una de los libros más importantes del Santo Escrito,) como, asimismo, la Epístola de Santiago, la de Judas, y el magnífico Apocalipsis de San Juan, ¡que es, nada menos, la Revelación de Jesucristo mismo, dada a Su Apóstol! Y esto fue hecho no por motivos de 'fidelidad bíblica,' o siquiera por las influencias judaicas que tuvo la Reforma, por medio de sus maestros de Hebreo, como Lyra; o Rashi, por Lyra; quienes les instruyeron en la exégesis rabínica, cabalística y talmúdica, sino, simplemente, *para que la Biblia Cristiana no pudiese probar la falsedad de sus enseñanzas*, entre las cuales sobresale la aquí mencionada, la de la 'Obediencia Activa Imputada.' A causa de ella, eliminó luego Lutero el Sacrificio de la Misa, uno de sus crímenes más caros, y toda doctrina vinculada con él, entre ellas la del Purgatorio. Pues, ¿para qué queremos un Purgatorio, si todos los creyentes, 'a la vez santos y pecadores, pero siempre salvos' son cubiertos por la 'Obediencia Activa de Cristo' (según una artimaña jurídica aplicada a la teología, y muy semejante a ciertos ensueños del judaico Kol Nidré,) de tal modo que, al morir, son juzgados, no por su Vida en Cristo sino 'por la imputada vida de Cristo,' que les sirve de pasaporte directo al cielo, aún siendo viciosos, o no habiendo hecho restitución por sus pecados?

* « La aparición de la Septuaginta fue, en un principio, recibida con gran júbilo [por la Sinagoga;] pero poco después, el surgimiento del sectario [sic] Cristianismo y su adopción de la Biblia de los Setenta, hizo que [los Judeanos] comenzaran a denunciarla con vehemencia, acusando a los discípulos de Cristo de falsificar el texto Griego. Este resentimiento condujo, eventualmente, al Rabino Zakkai y al Concilio de Jamnia (o, de Javnéh) a repudiar abiertamente a la Septuaginta, que contiene los libros de Baruch, Eclesiástico, I y II Macabeos, Tobías, Judith, y la Sabiduría de Salomón, además de porciones de Esther y Daniel. El Concilio rechazó como 'Apócrifo' todo el Nuevo Testamento... también se pedía a todo el pueblo Judío [Judeano] *que se maldijera* el Nombre de Jesús de Nazareth.' (*Enciclopedia Judía*, 1955, pag. 593.) 'No hay evidencia que aquellos Rabinos del Concilio de Javnéh tuviesen autoridad alguna para determinar qué es Escritura para el Judaísmo. Los judíos Etiopes conservan el Canon con los deuterocanónicos. » (*Enciclopedia Judía*, Vol. 6, pag. 1146.) Es la decisión de este ilegítimo e impío concilio, según las mismas fuentes judaicas, aquella que han seguido los Protestantes para mutilar la Biblia. ¡Magnífico ejemplo para el 'Sola Scriptura'!

5. Pese a esto, Lutero, antes de abogar por la doctrina conocida por *mortalismo* (inconsciencia en la muerte hasta la resurrección,) en un tiempo, no tuvo reparo, como tampoco lo tuvo Melanchthon en su 'Apología,' en dar opinión favorable a la oración por los difuntos. 'En cuanto a los muertos, desde que la Escritura no nos da mayor información sobre el tema, estimo que no hay pecado alguno en orar con gran devoción por ellos, con palabras como éstas, por ejemplo, 'Amado Dios, si esta alma es pasible de Tu Misericordia, manifiesta en ella Tu gracia.' Y, cuando se haga esto una o dos veces, que sea suficiente.*' (LW, Vol. xxxvii, p. 369.)

* Lutero, siempre incoherente, habla como un Católico de la doctrina del mérito; y admite el así llamado *thesaurus meritorum*, del cual las indulgencias derivan su eficacia; y, sin vacilación, alude a la satisfacción (*satisfactio opens*) [Weim. ed., Ibid., 3, pp. 52, 189, 239 f., 424, 462, 466, 603;] y a obras supererogatorias [Ibid., 4, p. 250. 9 Ibid., 3, pp. 426, 239;] e incluso *al sitio de purificación en el siglo venidero, el Purgatorio* [Weimar Ed., 3, p. 289. Cp. Ibid., 4, pp. 329, 312: 'ex pacto et promissione Dei.'] (Hartmann Grisar, *Luther*, Tomo I.)

6. Más allá de esto, no cabe duda de que los Libros de los Macabeos son historia auténtica, y como tal memoran la fe y la práctica del Antiguo Israel, cuando aún muchos había entre ellos que eran pueblo del Señor, y profesaban la religión que ponía sus ojos en el Cristo que vendría. Fue a causa de esas convicciones que ellos brindaban sacrificios y oraciones por los difuntos. Ahora bien; si esas convicciones hubiesen sido erróneas, está claro que el Salvador lo hubiera señalado claramente, y así se hubiese registrado por los Apóstoles y Evangelistas, advirtiéndose a los fieles contra esa práctica, y condenando el error sobre el cual se fundaba. Sin embargo, en tanto el Señor reprobó todo otro error, cisma o innovación, que se habían introducido junto a las falsas doctrinas de los Fariseos, Saduceos, y Esenios, nada dijo sobre este asunto; y aunque la práctica fuera una meramente exterior, no obstante contaba en su favor los más solemnes ritos de la Sinagoga, al ofrecerse sacrificio público, y plegaria. A menudo el Divino Maestro habló a aquellas gentes de la muerte y la resurrección, y no aludió ni una sola vez a este uso piadoso como un error en la fe. Por lo tanto, si bien Cristo no ha dado ninguna explicación axiomática sobre la doctrina, ni tampoco la aprobó de manera manifiesta, concluimos que, por Su mero silencio, la sancionó.

7. Aún más, nuestro Salvador enfatizaba ciertas doctrinas cuando una creencia o práctica podían ser dañosas. Así, al definir el pecado imperdonable, les dijo, «Todo aquel que blasfeme contra el Espíritu Santo, no será perdonado, ni en este mundo, ni en el que viene.» Analicemos el significado de esos términos. Ante todo, observemos que Nuestro Salvador nunca empleó palabras ociosas o inútiles. Todas Sus palabras son vida y son verdad, y aunque pasaren los cielos y la tierra, la Palabra de Cristo Dios no pasará; ella permanece por los siglos de los siglos.

8. Al seguir el argumento de Nuestro Señor, pues, *hay algunos pecados que se perdonan en el siglo, o mundo venidero*. Si así no fuese, Jesucristo hubiese agregado una frase innecesaria a Su sentencia. Ahora bien, ningún pecado se perdona en los Cielos, desde que nada impuro puede ingresar a ellos. Ningún pecado puede ser perdonado en el Infierno, pues allí no existe redención alguna. Permanece, así, que si algún pecado es alguna vez perdonado en el mundo o siglo venidero, esto debe suceder en algún otro *lugar* que no son los Cielos ni el Infierno, *lugar* al cual la Iglesia Cristiana ha dado el nombre de *Purgatorio*. Cristo, pues, al menos indirectamente, confirmó a los Judeanos la creencia en el Purgatorio.

9. Otro testimonio se halla en el pasaje de la Primera Epístola de San Pablo a los Corintios (III. 12-15.) «Y si alguno edificare sobre este fundamento oro, plata, piedras preciosas, madera, heno, hojarasca: La obra de cada uno será hecha manifiesta; porque el día la declarará; porque por el fuego será revelada, y la obra de cada uno, sea cual sea, el fuego la hará evidente. Si la obra de alguno, que prosiguió el edificio, permaneciere, recibirá el galardón. Mas si la obra de otro fuere quemada, sufrirá pérdida: él, empero, será salvo, mas así como por fuego.» Sobre estas palabras Orígenes trae este comentario: 'Si sobre el fundamento de Cristo, no habéis elaborado solamente oro, y plata, y piedras preciosas, sino asimismo madera, y heno, y hojarasca, ¿qué esperar cuando el alma deje el cuerpo? Entraréis al Cielo con madera, y heno, y hojarasca, de manera de corromper el reino de Dios, ¿o por esos impedimentos os quedaréis fuera, sin recibir galardón alguno por vuestro oro, y plata, y piedra preciosas? No sería justo. Permanece que seréis encomendados al fuego, que consume los materiales livianos; pues nuestro Dios, para aquellos que pueden entender las cosas celestiales, es llamado fuego consumidor. Pero este fuego no consume a la criatura, sino a lo que ella ha construido: madera, heno, hojarasca. Está claro, en primer lugar, que el fuego destruya la madera de nuestras transgresiones, y entonces torna a nosotros con el galardón de las obras que la gracia nos movió a obrar.' San Ambrosio, Jerónimo, San Cipriano, San Efrén, y Tertuliano, hacen una misma glosa sobre este pasaje.

10. San Agustín, como le es propio, declara la buena doctrina y práctica de la Iglesia en pocas y claras palabras; 'Las oraciones de los fieles, o aún las de personas bienintencionadas, son oídas en favor de aquellos Cristianos que dejaron esta vida, ni tan retrógrados como para ser tenidos como indignos de misericordia, ni tan piadosos como para ingresar a una bienaventuranza inmediata. Así, en la resurrección de los muertos, algunos serán hallados dignos de recibir misericordia, al haber pasado por aquellas penas a las cuales los espíritus de los difuntos responden.' No habría sido dicho esto rectamente de alguien cuyos pecados no habrían de ser perdonados ni en este mundo ni

en el venidero, a menos que ciertos pecados pudieran recibir el perdón, o el perdón de sus penas, en el siglo [mundo] por venir. Es muy conocido entre Cristianos el pedido que Mónica, la madre agonizante de San Agustín, le presentó; 'Sólo esto te pido, que me recuerdes en el Altar del Señor, cada vez que allí te presentes.'

11. Es, de algún modo, tan curioso como instructivo aprender que entre las mayores congregaciones disidentes de los primeros cuatro o cinco siglos, hubo acuerdo con la Iglesia Católica Ortodoxa en este aspecto. Así se lee en la Liturgia de la Iglesia Nestoriana del Malabar, 'Que perdure en nuestra memoria el recuerdo de nuestros padres y hermanos, y la de los fieles que partieron del mundo en la fe ortodoxa; oremos, para que el Señor les absuelva de toda pena, remitiendo finalmente sus pecados y transgresiones, a fin de que compartan la bienaventuranza eterna con los piadosos: los que han sido configurados con la voluntad divina.' Por su parte, la Liturgia de los Nestorianos Caldeos canta, 'Perdona los pecados y transgresiones de nuestros difuntos.'

12. Los Armenios dicen, en su Liturgia, por labios del Diácono, 'Pedimos que se mencione en este sacrificio a todos los fieles, en general; hombres y mujeres, jóvenes y ancianos, que han partido en la fe de Jesucristo. ¡Recuérdales, Señor, y ten misericordia de ellos! ¡Concédeles reposo, luz, y un lugar entre los santos en tu reino celestial!' El mismo Calvino no pudo negar que el uso de orar por los fieles difuntos ya se había extendido por completo trescientos años antes de sus días. Lutero, según leímos, no rechazó durante un tiempo (hasta que adoptó el *mortalismo*; ver, al respecto, mi '*La Doctrina de la Misa, &c.*') esta enseñanza consoladora, dictada por la Sagrada Escritura, y los Padres con ella; 'En cuanto a mí,' dice, 'sé, como todo aquel que cree con fe salvadora; aún más; sé que el Purgatorio existe; y a esto me persuade la Palabra de Dios. Por ella sé que las almas del purgatorio se hallan en estado de sufrimiento, y que son aliviadas por nuestras obras en la gracia, y por nuestras plegarias.' (Op. cit.)*

* Los pasajes de la Sagrada Escritura que enseñan esta doctrina son varios, según los Padres:

* II Macabeos, XII. 42-46

* Matth., V. 25-26

* Matth., XII. 32 (explicado por *San Agustín, Civ. Dei XXI. 24* y *San Gregorio Magno, IV. 39.*) El texto implica notoriamente que pecados diversos a aquel 'contra el Espíritu Santo' (la pertinaz negativa del pecador a arrepentirse,) pueden ser perdonados 'en el mundo venidero,' refiriéndose al Purgatorio.

* Matth., XVIII. 34

* I Corintios, III. 13-15 (de acuerdo con *Orígenes, Hom., 6, Exod;* *San Jerónimo, en Amós, IV;* *San Ambrosio, Ser. 20, in Ps. 117;* *San Agustín, In Ps. XXVII, ibid., De Civ. Dei XXI. 24;* *San Gregorio Magno, Dial. IV. 39.*) El Apóstol Pablo nos dice que el alma de un creyente imperfecto será finalmente salva, 'aunque sea por fuego;' esto es, en el Purgatorio.

* I Corintios, XV. 29

* Filipenses, II.10 (relativa a la triple división tradicional de la Iglesia, esto es, *la Iglesia Triunfante, en el Cielo; la Iglesia Viadora o Militante, 'en la tierra,' y la Iglesia Sufriente, 'debajo de la tierra.'*)

* Hebreos, XII. 23

* I Pedro, I. 6

* Apocalipsis, XXI. 27

En tiempos bíblicos, los Judeanos oraban por el reposo de las almas de sus parientes y amigos difuntos. Ningún servicio de la Sinagoga estaba completo, si no se recitaba el *Kaddish*, llamado, 'Plegaria por los Muertos.' Perpetuando esta antigua práctica, el judaísmo llamado *ortodoxo*, hoy en día, ora por sus padres en el día de la muerte, y luego en los días tercero, séptimo y trigésimo; y en el aniversario de los fallecimientos. Ellos también entienden que sus muertos van a un lugar semejante al Purgatorio, donde permanecen por un tiempo, siendo auxiliados por las plegarias de sus amigos. — Nos preguntamos aquí, una vez más, cómo Lutero, y luego los Reformados y los Sacramentarios, que le siguieron en varias de sus ideas, pueden dejar de lado no tan sólo la Sagrada Escritura, la que alegan prueba todas sus doctrinas, mas, asimismo, la tradición ininterrumpida del Antiguo Israel, mantenida por sus actuales agentes; como, además, la misma práctica de la Iglesia Cristiana, durante los mil quinientos años que precedieron la Revuelta Protestante. La doctrina del Purgatorio está de tal modo entretrejida con otras doctrinas del Evangelio de Cristo, que el rechazo de ella, lógicamente, implica el repudio de varias otras, bajo el cargo de herejía.

13. Dios es justo; y quiere, y debe, dar a cada uno conforme a sus obras (*Matth., XVI.27; Rom., II. 6; Apocalipsis, II. 23; XIV. 13; XX. 12-13.*) Cristo el Señor, dice «'De cada palabra ociosa que salga de la boca de los hombres, de ella darán cuenta en el Día del Juicio.'» Estamos convencidos, por otro lado, que no sabemos ni el día ni la hora cuando el Hijo del Hombre vendrá.—Podría suceder ahora. Supongamos, así, por un momento, que uno de ustedes fuese sorprendido por la muerte, instantes después de haber pronunciado una palabra ociosa, sin tener la oportunidad de arrepentirse de ello. ¿Se vería como alguien que merece castigo eterno en el Infierno, a causa de esa pequeña palabra? Y sin embargo, seréis llamados a Juicio por el Señor. Es propio de esta sentencia el tener toda la razón en cuanto al

castigo. Al morir, el alma se dirige al Cielo o al Infierno; ahora bien ¿adónde ha de ir aquél que pronunció una nimia palabra ociosa? Hay distinción entre pecado y pecado, entre castigo y castigo, una distinción que nos llega, diáfana, de la Escritura: «Y Yo os digo que quienquiera tenga resentimiento con su hermano, estará en peligro de juicio; y cualquiera que diga, *Raca*, a su hermano, correrá el riesgo de ser llevado a concilio: y quien fuere que llame *necio* a su hermano, será culpable de la pena de fuego del infierno.» *Hay aquí tres grados de recompensa y castigo.* Por otra parte, San Juan habla *de un pecado que no es de muerte, y de un pecado de muerte.* El Señor ha dicho que aquel que le traicionó, es pecador más grave que Poncio Pilatos, que le condenó. Y si alguno nos dice que no hay distinción, entonces ¿de dónde proviene que todo pecado no sea capital, que se haga diferencia entre una mera sustracción y un robo con escalo; y que se hable de ser condenado en primero, segundo, o tercer grado? Si uno de vuestros hijos es obstinado, no tiene modales, y es desobediente ¿vosotros pensáis de él que es un asesino, le veis como uno que ha clavado un puñal en vuestros corazones? ¿De dónde se han tomado Las Naciones y los Estados para establecer terreno en distinciones prácticas como esta? ¿No lo han hecho, acaso, de los principios de ley y de justicia que emanan del mismo Dios? Se ofende más gravemente al Señor por una transgresión de la ley, que por otra; y Él castiga más gravemente a una que a la otra. Cristo Dios castigará al incrédulo y al blasfemo, al político Masón que pisotea la Cruz y al cronista corrupto que llena los ‘Medios’ de excremento amoral, al ladrón, al adúltero, mucho más gravemente que al que musita, distraído, una palabra ociosa, o se complace estúpidamente en una supuesta suficiencia, o es indulgente con una fragilidad ética. El asesino y el perjuró recibirán mayor castigo que el hombre que se permite un desliz de impaciencia o enojo. Al borracho y al drogadicto les irá peor que a uno que, mientras dice observar disciplinas de temperancia, toma un café, o come un plato de carne, *como los perros*, al decir de Nuestra Señora; esto es, *no para la gloria de Dios* (como el Apóstol convida,) y la mujer que se observa en el espejo mientras se adorna, y, con un dejo de vanidad, admira tanto su belleza como los arreglos decorosamente elegantes de sus vestidos, no comete el crimen de la prostituta que, por su lenguaje obsceno, y sus actitudes y desnudeces de meretriz, incita a la lujuria y al crimen a los estóridos que la observan en la televisión.

14. Previos apologistas se trenzaban con los Novadores en altas cuestiones dogmáticas, con mayor o menor fortuna; creemos que los mejores tratados sobre la materia los han escrito François de Sales y Alphonse-Marie de Liguori. El catolicismo francés ha tenido siempre un aura especial. Bossuet; Bourdaloue; Jean-Marie Vianney. A menudo hemos pensado *en los detalles pequeños* de la destrucción llevada adelante por la Reforma, que muchos, con motivo, llamamos Revuelta. El pueblo, el fiel sencillo, fue privado, bajo pretexto de ‘supersticiones’ e ‘intromisiones babilónicas’ de las festividades populares; de las procesiones diocesanas y aún de las de las congregaciones; de celebraciones folklóricas, de las fiestas callejeras o campestres de los Santos y de la Santa Teothokos. Hoy las gentes, pasadas por el tamiz masónico, ocupan aquel tiempo otrora dedicado a Dios, aún en esas maneras sencillas, en perder la vida y su breve tiempo en ocupaciones infames, en sectas, juegos de azar, el mercado del ‘deporte’ y la adoración de los asesinos comunistas del siglo 20. El enemigo lo ha planeado todo, y ha tenido una estrategia para cada ámbito. Tenemos poca esperanza en los así llamados *grupos de resistencia* entre romanistas remanentes; algunas personas distinguidas y de buen corazón pugnan entre ellos; pero no es posible pasar los fugaces momentos que restan, antes del establecimiento por la fuerza de la Tiranía Global del *Anthropos Anomias*, llenando ‘blogs’ y páginas de Internet con denuncias y más denuncias de las abominaciones de los ‘Bogus’ Orditas, *ocupas* de templos, espantajos ridículos aunque infames, alimañas que hasta el tumultuoso Sabbetai Tzeví hubiese despreciado. La denuncia es *sólo un diez por ciento* en este combate por el Sagrado Corazón; se necesitan Arcas de Noé, y, por supuesto, *muchos Noés*; hacen falta torrentes de gracia celestial, fieles heroicos, preservaciones de la doctrina, incendios de fe, planes y estrategias de supervivencia: porque ahora mismo la Iglesia es una Iglesia Subterránea; aunque, en la tensión esjatológica, ya reine en lugares celestiales. No necesitamos más Burócratas, ni Canonistas, ni Expertos en Moral; es preciso conformar la Cofradía de los Apóstoles de los Últimos Tiempos. *Reclamamos Profetas.*

15. Algunos nos han preguntado, ¿pero acaso la Sangre del Cordero no limpia de pecado a todas las almas de los fieles difuntos, por los méritos de Cristo? ¿No son salvos todos los elegidos? ¡Claro que sí! pero entre el testamento, *para ejecutar el cual es preciso la muerte del testador*, como lo dice el Apóstol, y la recepción de la herencia, es ineludible *la previa declaratoria de herederos.* El Antinomiano protestante pretende ser heredero sin aquella contrición *de la que no es necesario arrepentirse*, al decir de Pablo: no conoce la terapéutica del Dolor, nuestra configuración con la Cabeza del Cuerpo Místico; busca una perdón espurio, en el cual un juez imaginario *le declara justo* sin reclamarle la restitución del daño. La falsedad de una doctrina se prueba por llevarla a sus extremos; según ellos, y según los ‘teólogos’ modernistas del Novus Ordo, el Infierno deja de serlo: ya no es Infierno sino un Purgatorio de fin de semana, donde tras una breve expiación confortable, todos, aún los paganos y los idólatras, ingresan al ‘cielo’ de Carol Wojtyla. Para estos herejes, el más grande pecador, que nunca deja de ser un perdido, (afirman,) tienen la

misma esperanza que el mártir que ha dado su vida y la de su familia en defensa del Nombre que es sobre todo Nombre. Así injurian la Cruz de Cristo; así destruyeron la moral de Occidente, la familia, la sociedad; no por un influjo directo — las masas, paganas, han despoblado los horribles templos de los Post-Conciliares—mas por esos vasos comunicantes que, de nivel en nivel, van degradando y mutando el mensaje de la *intelligentsia* hasta convertirlo en un lugar común, como lo explica el poeta T. S. Eliott, en su Ensayo *Sobre la Poesía y los Poetas*.

II. 16. Una vez más, ¿qué es de aquellos pecadores que mueren sin haber dado satisfacción plena a la justicia de Dios, por los castigos temporales que ameritan, al no haber hecho restitución en este mundo, aún cuando su culpa y su castigo eterno hayan sido perdonados? Tres cosas hay que deben ser evaluadas en cada pecado: *Primero*, la culpa, o el ultraje por el que el pecador ofende a Dios, al transgredir Su ley, a quien debe obediencia. ‘«Si Yo soy vuestro Padre,’ dice el Señor al Antiguo Israel apóstata, ‘dónde ha quedado Mi honra; y si soy vuestro Maestro, dónde permanece vuestra reverencia?’» En *Segundo* lugar, el castigo eterno que merece cada pecado de muerte. Cristo condenará a todos los pecadores pertinaces, que cometieron crímenes de muerte, al fuego eterno. *Por último*, el castigo temporal que amerita cada pecado. La muerte inmediata de cuerpo y alma no prosigue, necesariamente, a la comisión del crimen. A la vez, la iniquidad, por su misma naturaleza, clama por castigo en el mismo momento en que se lleva a cabo. El castigo eterno, por Misericordia divina, es pospuesto. El pecador, entonces, que deseara relegar su arrepentimiento hasta el momento de su muerte, escaparía a todo castigo, si no existiese otro castigo que los del Infierno. — Pues, en la suposición de que él se arrepienta segundos antes de su muerte, entraría de inmediato en las moradas celestiales. Sin embargo, la justicia de Dios y la naturaleza del pecado, reclaman que él debe sufrir castigo temporal por su iniquidad. Estos castigos debieran ser tan grandes, y numerosos, debido a los innumerables y graves pecados cometidos, que una expiación perfecta raramente es investida sobre los pecadores convertidos durante esta vida. En casos así, el alma difunta de un pecador justificado no va al Infierno; pero tampoco puede ingresar al Cielo, desde que algunas de las consecuencias de su maldad permanecen aún sin expiar. ¿Qué resta para ellos, mas ir al Purgatorio, por los castigos temporales, para dar satisfacción? Y desde que en la tierra somos exhortados a orar los unos por los otros, y dice la Escritura que la oración del piadoso queda en pie delante de Dios; así, aún después de la muerte, las oraciones del Cuerpo Místico y las de cada uno de sus hijos prevalecen delante de Dios, para que, luego del deceso, las oraciones de la Iglesia sean de gran valor; y es así, según lo mencionamos, que las oraciones de la Iglesia de Dios y la de sus hijos, mucho influyen en beneficio de las almas del Purgatorio.

17. Todos sabemos que, en tanto el Señor perdonó la culpa y el castigo eterno e inmediato a Adán y a Eva, (que lo merecían, claro está, por su incredulidad ante la gracia,) aún así permitió que sufrieran un largo castigo temporal. Leemos que David se arrepintió de su doble pecado de adulterio y asesinato, y que ambos se los perdonó Dios por labios del Profeta Natán; aún así el infante que nació de la unión impía fue destinado a prematura muerte. En vano David lamentó y derramó amargas lágrimas, implorando la Misericordia de Dios; en vano ayunó, y se postró en tierra, para que el niño viviese. «*Y sucedió, en el séptimo día, que el niño murió.*» Cuando, a causa de la vanidad, el mismo rey David hizo censo de su pueblo, su corazón se quebrantó más tarde con remordimiento; confesó su pecado; y rogó por perdón. Pese a ello, pese a su arrepentimiento, el Profeta le dio voz de advertencia, y la elección de uno entre tres castigos: *la guerra, el hambre, o la peste*. David escogió esta última, y murieron del pueblo setenta mil en un día.

18. ¿Cuál es nuestra experiencia cotidiana? Cuando nuestros hijos son regenerados por las aguas del Bautismo, ¿se remueven, a la vez, todas las consecuencias del pecado original, de manera conjunta con su penalidad y la sentencia de exclusión del Reino de los Cielos? ¿No lloran, los infantes, y se lamentan; no están acaso sujetos a la enfermedad, el sufrimiento, y la muerte, tanto como antes del Sacramento? ¿Seguiremos escuchando a los hijos decadentes de la Revuelta de Lutero, y al resto de esa gavilla, clamando al cielo que la doctrina del Purgatorio es un error maldito y ‘babilónico’ y, peor todavía, uno *contrario a la Sagrada Escritura*, desde que la Obra de Cristo en la Cruz y en el Santuario es expiación más que suficiente por el pecado? ‘Que el hombre sufra por el pecado,’ dirán ellos, ‘es, o bien una contradicción, o bien una sentencia equivocada que requiere más castigo que el necesario.’ A esto replicamos: La Expiación de Cristo Dios es más que suficiente para el perdón, no sólo de este mundo, mas de millones de mundos como este, si fuere el caso; aún así el hombre está condenado a sufrir por sus transgresiones y a padecer por sus pecados. ¿Qué son sino la pobreza, el duro trabajo, las desgracias, la enfermedad, la muerte, sino castigos infligidos por el pecado? Si la Expiación omni-suficiente de Cristo quita todo sufrimiento, ¿por qué no han quedado, desde hace dos mil años, toda miseria de la vida, todo dolor, la enfermedad, la muerte, abolidos? Nos gustaría oír la respuesta a esta pregunta resuelta con principios de doctrina protestante. Por nuestra parte, queridos amigos,

decimos, ¡bendito todo aquel que puede saldar la deuda de castigo, que a la justicia de Dios se debe por la restauración del daño ocasionado! Pues para esa alma no hay Purgatorio alguno. El Señor requiere que el deudor a Su Justicia vaya a la prisión, de la que nadie sale, hasta que paga el último céntimo. *Es esa prisión que se llama Purgatorio.*

19. ¿No puede un Magistrado remitir un castigo grave, y aplicar otro menor, a uno que ha infringido la ley? ¿No sucede esto a menudo? ¿No se conmuta, de tanto en tanto, la pena capital, donde ella existe, y se la cambia en reclusión, o prisión perpetua? Y cuando se conmuta el castigo, ¿no puede el mismo Magistrado conceder a sus gobernados el privilegio de interceder en beneficio del prisionero, y de obtener así una disminución de pena, o aun la libertad, del castigo que se le inflige? ¿Por qué no habrían la justicia, y la misericordia de Dios, de actuar de un mismo modo? Cuando, por las oraciones del Ministro y de los fieles, un pecador empedernido ha sido llevado a la contrición; cuando, por los méritos infinitos de la Sangre de Cristo, su pecado y el castigo eterno que le esperaba, fueron perdonados, y es declarado justo por su fe; y entonces, en lugar de esto, se le reclama el pago del castigo temporal debido al daño causado a terceros, ¿por qué no permitiría Dios a Su Iglesia y a los Miembros de Su Cuerpo Místico el venir en auxilio del prisionero sufriente e indefenso, y con oraciones y oblaciones, dirigidas al Trono de Misericordia, obtener para el doliente una libertad parcial, o total, de su aislamiento?

20. Lejos, pues, de la doctrina del Purgatorio el infamar o reprochar a Cristo como el Salvador cuya expiación no fuese suficiente, en beneficio de los pecados de los hombres, especialmente los de aquellos que creen en Él; la Iglesia Apostólica enseña que los méritos de Cristo son, por sí mismos, infinitos para expiar el pecado del mundo y cualquier otro pecado, o suma de ellos, en el completo universo, si esto fuere posible. Cristo requiere fe de las almas penitentes; y depende de la calidad de esa fe, y de la consagración y santidad subsiguientes, que Sus infinitos méritos sean aplicados a nuestras almas, en menor o mayor medida. En el orden de la gracia sucede de idéntico modo que en de la naturaleza. «Ganarás el pan con el sudor de tu frente.» La omnipotencia de Dios hace crecer nuestro grano; de manera que, sin hacer el más mínimo reproche a tal Omnipotencia, podemos decir de forma segura, que, en la proporción que sembramos, así recogeremos. Quien siembra como avaro, recogerá como tal; el que siembra en bendiciones, también cosechará bendiciones. Aquel, pues, que siembra con avaricia en este mundo, diciéndose Cristiano, hasta permanecer como deudor a la justicia divina aún en la hora de su muerte, se le exigirá que pague hasta el último denario en la mansión de la dolorosa tristeza: aunque tristeza y dolor en esperanza.*

* Según el profundo Bossuet (*Exposición de la Doctrina Católica*, viii) si Cristo en el Bautismo nos aplica Su infinita satisfacción, concediéndonos una entera abolición de la culpa y penalidad del pecado, sin reservar pena alguna, en la penitencia no es tan magnánimo con los que reincidieren en el pecado, pues, conmutándoles la pena eterna en temporal, quiere que la padezcan, precisado en cierto modo a ello *por la ingratitud de los que abusaron de Sus primeros dones*. Trento encarga que nosotros satisfagamos, seguros y con la certeza moral (pues hasta esto nos mereció Jesucristo,) de que, viniendo a nos de Él toda suficiencia, y configurándonos con Él cuando padecemos satisfaciendo, seremos con Él glorificados. Nuestra satisfacción, añade el Obispo de Meaux, no es sino mediante Jesucristo, pues lo que nada podemos de parte nuestra, lo podemos todo al actuar, por y en nosotros, Aquél que nos conforta, de modo que nada tiene el hombre de que pueda gloriarse, porque toda nuestra gloria está en Cristo, en el cual vivimos, merecemos y satisfacemos haciendo frutos dignos de arrepentimiento, cuya fuerza se deriva de Él y son por Él ofrecidos y aceptados del Padre. La Obra de la Salvación pertenece a Dios, del principio al fin (*Psalm.*, III.8; *Esa.*, XLIII. 11.)

21. No vemos, pues, cómo la práctica de rogar por los muertos pueda ser tenida por injuriosa a la Cruz, y a la Sangre derramada por el Cordero Eterno. ¿Es ofensivo al Evangelio de Cristo, cuando un Ministro del Evangelio ora por la conversión de un gobernante, y la de su pueblo; o por misericordia de Dios ante las calamidades, como la guerra, la enfermedad, el peligro implacable de los enemigos de Cristo, que avanzan en esta hora de tinieblas? ¿Cómo, pues, puede ser ofensiva ante el Señor, la plegaria de ese mismo hombre, cuando se dirige en beneficio de aquellos que, siendo parte de la *Ecclesia Christi*, padecen, en un tiempo de purificación; aquellos, cuyo castigo es saber del Amor de Cristo por ellos, y aún no estar junto a Él, y a todos los santos y fieles del Cielo? No veo que haya otra doctrina más consoladora en la hora de la muerte que la del Purgatorio. Sin abrir las puertas del pecado, como lo hacen Lutero y sus seguidores, estimula al Cristiano en la gratitud a su Señor; promueve un amor contrito hacia el Gran Salvador, en tanto le preserva de la desesperación extenuante, consecuencia inevitable de la doctrina contraria. Convencido, como lo estamos los mejores de entre nosotros, por triste experiencia, que *aún el hombre recto siete veces cada día fracasa ante Dios*, y que quienquiera dice *que no hay pecado en él*, como lo recuerda el Vidente de Patmos, *se engaña a sí mismo, y la verdad no está en él*; — al saber que cada uno de nosotros, cada día, debiese arrodillarse y decirle al Padre Celestial, ‘*perdónanos nuestros pecados*,’ ¿cómo pudiera algún Cristiano suponer que escaparía al Infierno, en tanto cree que cualquier pecado, aún el más leve, merece castigo eterno? ¿Quién podría

asegurar, sin revelación divina que lo confirme, que es tan puro, a la hora de la muerte, como para no merecer la sentencia fatal?

22. Qué consuelo, pues, a la hora de la muerte, lo decimos otra vez, la doctrina de los ruegos, oraciones y sacrificios por los muertos, tanto para ellos, como para los parientes y amigos supervivientes. Saber que la flama de nuestro amor por el que ha partido no se ha apagado inexorablemente en la oscuridad del sepulcro; el saber que aún podemos extender una mano a aquellos por quienes hubiésemos dado nuestras vidas, de ser posible, es una convicción, una que suaviza las angustias de la pérdida, y enjuga, aunque sea unas pocas, de las lágrimas de otro modo sin consuelo, que se vierten sobre los restos que descienden a la decadencia.

23. Y cavilo aquí, no con estilo agravante, o con altivo resentimiento, sino en meditación serena aunque no inadvertida, sobre las intenciones y las obras de aquellos que se levantaron, alegando ser 'enviados de Dios' para reformar la Iglesia de Cristo, y sólo trajeron ruina y destrucción, no sólo a la Cristiandad, más a cada uno de los Cristianos que cayeron en el lazo de sus quimeras.

24. Piensen, queridos amigos; piensen, a menudo, en los fieles difuntos, y ofrezcan cada día sus plegarias por ellos. Recordad vosotros, Cristianos, a vuestros hermanos, amigos, benefactores; recuerde el Ministro y Pastor de almas a sus queridos miembros de congregación, que ya no están presentes; pensemos todos que, aunque en un estado distinto, ellos siempre están en comunión con nosotros. Y aunque sucediese que alguno por los que se ruega no necesitare de las oraciones, vuestra ternura y caridad serán siempre admisibles y agradables a Dios.

25. Extended vuestros brazos, pues, como los extendió Nuestra Señora al Arcángel, teniendo nuestro perdón y vida eterna en su corazón y sus pensamientos; extended vuestros brazos a los que están detenidos en la Casa del Purgatorio. Id con frecuencia, en pensamiento, a aquellos lugares taciturnos y dolientes, y ved que las almas allí detenidas padecen, de algún modo, por faltas menores, tal vez, de las que vosotros cada día y a cada hora sois culpables. Entrad, en reflexión, en aquella Morada solemne, con sagrada pena, lágrimas, y contrición por vuestros pecados. Entrad, y poned vuestros ojos en la Cruz del Gólgota, en el Mediador que intercede con Su Sangre delante del trono por todos los Suyos; los Viadores, aquí, y las Almas de la Iglesia Sufriente; sí, ellas sufren, pero sufren en la caridad; sufren con el consuelo de los ángeles: y sus penas pasarán, y serán coronadas en la gloria. Abrazad ahora con el mismo Amor que ellas lo hacen, las breves aflicciones y los dolores que aún debemos sufrir en esta tierra, bajo la mano de la Misericordia de Dios; porque haciéndolo, limpios con la Sangre del Cordero, podréis evitar dolores más graves, y penas mayores; aquellas que se sufren bajo la mano de Su Justicia. *Amén.*

§ Y ahora a DIOS + el PADRE, + DIOS, el HIJO, y DIOS el ESPÍRITU SANTO + sean dados todo honor y toda gloria, en esta hora y para siempre. *Amén.*

Bendiga el Señor Su Palabra en nuestros corazones, por los méritos de Cristo. *Amén. Y amén.*

SOLI DEO GLORIA

Sanguis Iesu Christi, Filii ejus, emundat nos ab omni peccato. I Ioh. 1.7

* * * * *